


Que las referidas medidas fueron notificadas a los funcionarios: Director de Administración y Finanzas mediante el Decreto N.º 2111, al Sr Adiel Andrade Messina mediante Decreto N.º 2109 y al Sr Víctor Veras Tello mediante Decreto N.º 2120 todos de fecha 14 de junio de 2022.

DECRETO

- 1.- Modifíquese las calificaciones de los funcionarios Iván Soubllette Mandiola, Adiel Andrade Messina, y Víctor Veras Tello periodo 2021-2022, al tenor de lo ordenado por la Contraloría.
- 2.- Aféctese el factor de Rendimiento esto es el que mide el trabajo ejecutado durante el período, en relación a las tareas encomendadas. Y que comprende la valoración de los siguientes subfactores: a) **Cumplimiento de la labor realizada:** mide la realización de los trabajos asignados y la rapidez y oportunidad en su ejecución. b) **Calidad de la labor realizada:** evalúa las características de la labor cumplida y la ausencia de errores en el trabajo y la habilidad en su ejecución.
- 3.- Dispóngase que la nota de cada factor corresponderá al promedio aritmético de las notas asignadas a los subfactores respectivos, las que deberán expresarse en entero sin decimales. Las notas asignadas a los factores se multiplicarán por el coeficiente que se establece para cada uno de ellos, lo que dará el número de puntos de cada factor, y la suma de los mismos dará el puntaje final y la lista de calificación que corresponda al empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba.DISTRIBUCION: Alcaldía - Secretaria Municipal - **Comité Bipartito** - Personal - Daf.